

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 162485

Origen: Cámara Senadores - Botana, Sergio

Análisis: Sustitúyese el artículo 9 de la Ley 19.272, de 18 de setiembre de 2014, por el siguiente: "Artículo 9.- Los Municipios serán órganos integrados por el Alcalde y cuatro Concejales, y sus cargos serán de carácter efectivo. Las elecciones municipales se realizarán, simultáneamente a las elecciones departamentales, el segundo domingo del mes de mayo del año siguiente al de las elecciones nacionales.

Título: LEY 19272.MODIFICACIÓN.PERFECCIONAMIENTO ELECTORAL DEL MUNICIPIO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-04-2024	CSS	1226/2024	LEY 19272.MODIFICACIÓN.PERFECCIONAMIENTO ELECTORAL DEL MUNICIPIO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ESPECIAL DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	CSS	1226/2024

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-04-2024	CSS	Ordinaria . Sesión:3	Diario Nro.3 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1226/2024	2068/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 29 de abril de 2024
CSS	1226/2024	2013/0 CAR PDF	- Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor Senador Sergio Botana